

**Subdirector general-Publicidad:** Alejandro de Vicente  
**Directores gerentes:** José Manuel Díez Quintanilla, Jaime Gutiérrez-Colomer  
**Gerentes:** Luis Enriquez, Julián Esteban

**Vicedirectores:** Casimiro García-Abadillo, Miguel Angel Mellado

**Adjunta al director:** Victoria Prego

**Directores adjuntos:** Iñaki Gil (Información), Fernando Baeta (M2),

Juan Carlos Laviana, Jorge Fernández (Gestión)

**Adjunto para relaciones internacionales:** Victor de la Serna

**Director de Arte:** Carmelo G. Caderot

**elmundo.es:** Gumersindo Lafuente **El Mundo Tv:** Melchor Miralles

**Impriente:** Fabripress, Avda. Constitución, 3. Torrejón de Ardoz.

**OJD:** La difusión promedio del último control fue de 308.618 ejemplares

## LA VOTACION EXPRES DEL DIVORCIO EXPRES ACABO EN ERROR EXPRES

La escena de los diputados del PSOE votando en el Congreso en contra de sus propias enmiendas a la llamada ley del divorcio exprés podría ser propia de un vodevil, si no fuera porque el texto ha sido publicado por el BOE y ha entrado en vigor sin las enmiendas introducidas en el Senado sobre la custodia compartida. El PSOE había pactado limitar en la ley la discrecionalidad de los jueces a la hora de aplicar esta figura en las sentencias de divorcio. Todos los grupos coincidían en introducir en el texto algunas garantías para que la custodia sólo pudiera ser compartida —salvo excepciones contadas— en el caso de que los cónyuges estén de acuerdo.

Sin embargo, las organizaciones de mujeres comprobaron, leyendo el BOE, que el texto no se correspondía con el que pactaron. En el Grupo Socialista ya se habían dado cuenta, pero no habían dicho ni palabra, quizá para ver si colaba. La ley ha entrado en vigor, pues, tal y como salió del Ministerio de Justicia. Sólo hay dos explicaciones para lo ocurrido, ninguna de las cuales deja en buen lugar al PSOE. La primera es que hayan violado el pacto al que llegaron con las organizaciones feministas. La segunda es que, como señala la explicación oficial, los diputados socialistas se equivocaron al apretar el botón porque no se enteraron de lo que estaban votando.

A los ciudadanos les puede resultar extraño, e incluso escandaloso, que los parlamentarios no sepan lo que votan en cada momento, pero es habitual que sea así, debido a que el presidente llama a votar «enmiendas» y «disposiciones», sin advertir del contenido concreto. Esta y no otra es la

razón por la cual un miembro de la dirección de cada grupo indica con los dedos de la mano lo que deben votar. Un dedo levantado significa que deben votar *sí*, el no se señala con dos y la abstención con tres. Según el Grupo Socialista, el responsable del error fue el presidente Marín —a quien es público y notorio que no quieren demasiado bien—, aunque también pudo ocurrir que el apuntador se equivocara o bien que los diputados socialistas no se apercibieran de cuántos dedos veían, puesto que iban a dar las dos de la mañana.

El PSOE votó con el PP, aunque el portavoz socialista acusó a este partido de quedarse solo una vez más. Tampoco nadie en el Grupo Popular se dio cuenta del error. Ni el Gobierno ni el Grupo Socialista han tenido la valentía de informar a la opinión pública de la equivocación, aunque los afectados estaban convencidos de que la ley iba a decir lo que finalmente no dice. El hecho de que, según revela hoy EL MUNDO, el Gobierno no vaya a enmendar el supuesto error puede abonar la tesis de que, en realidad, se salió con la suya al no aprobar lo pactado con las feministas.

El episodio dista mucho de ser anecdótico, puesto que remite a una cuestión muy de fondo sobre las carencias de nuestro sistema democrático. Según la Constitución, el diputado no está sujeto a «mandato imperativo», aunque en la práctica votan todos a una lo que les señalan sus jefes de grupo. La férrea disciplina exigida por las direcciones de los partidos para figurar en las listas ha derivado en un sistema partidocrático. Las listas abiertas o al menos desbloqueadas son el único remedio.